

MENDOZA, 24 de agosto de 2026

VISTO:

El expediente electrónico N° 28935/26 caratulado: "CAE - S/ solicitud prórroga de Adicional por Carácter Crítico de la Función, al Prof. Pablo Darío Longo".

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Carreras de Artes del Espectáculo solicita la prórroga del Adicional por Carácter Crítico de la Función asignado a favor del Prof. Pablo Darío LONGO, para cumplir funciones docentes en el espacio curricular "**Actuación I**" que se dicta en la carrera Licenciatura en Arte Dramático y Profesorado de Grado Universitario en Teatro.

Los informes producidos por la Dirección de Personal y de Secretaria Administrativo-Financiera.

Que dicho adicional se fundamenta en el artículo 12° de la ordenanza N° 23/15-C.S.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTICULO 1º.-Prorrogar el "Adicional por Carácter Crítico de la Función" asignado al Prof. Pablo Darío LONGO (Legajo N° 27449- CUIL 20-28689126-9) por la suma mensual de PESOS **TRESCIENTOS MIL (\$300.000)** para cumplir funciones en la asignatura "**Actuación I**" que se dicta en las Carreras de Artes del Espectáculo de esta Facultad, desde el UNO (1) de agosto hasta el TREINTA Y UNO (31) de diciembre de 2026.

ARTÍCULO 2º.- El gasto emergente de lo dispuesto en el artículo precedente deberá ser atendido con Economías del Inciso 1 – Gastos en Personal del Presupuesto Ordinario de la Facultad de Artes y Diseño – Ejercicio 2026.

ARTICULO 3º.- La presente norma se emite en formato digital.

ARTICULO 4º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 521


LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCuyo


DRA. LAURA VIVIANA BRACONI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO